CONTRATO N° 141 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EN OBRAS de Nelson Segovia****, domiciliada en Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***NELSON SEGOVIA AZUCAS****, con* ***Cédula de Identidad N° 933.709****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N°: 61/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
(d) *La oferta del Proveedor;*
(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	168.573.317

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 264.157***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 61/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 812 de la Presidencia de la DINAC de fecha 02 de diciembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102802-001	Mantenimiento de baño sector subsuelo del AISP	Gl	1	Unidad	38.500.000	38.500.000
2	72102802-001	Mantenimiento sector señalero	Gl	1	Unidad	5.500.000	5.500.000
3	72102802-001	Mantenimiento de baño aerea operadores	Gl	1	Unidad	33.000.000	33.000.000
4	72102802-001	Mantenimiento de oficina servicio a terceros	Gl	1	Unidad	9.900.000	9.900.000
5	72102802-001	Mantenimiento oficina de la jefatura de servicios a terceros	Gl	1	Unidad	6.600.000	6.600.000
6	72102802-001	Mantenimiento departamento de Aduanas (Baño de servicios a terceros)	Gl	1	Unidad	9.900.000	9.900.000
7	72102802-001	Mantenimiento de comedor de bomberos	Gl	1	Unidad	7.700.000	7.700.000
8	72102802-001	Mantenimiento de Cocina de Bomberos	Gl	1	Unidad	22.00.000	22.000.000
9	72102802-001	Mantenimiento de dormitorio de bomberos	Gl	1	Unidad	55.000.000	55.000.000
10	72102802-001	Mantenimiento area de servicios a terceros	Gl	1	Unidad	145.200.000	145.200.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	333.300.000

El Presente Llamado es de Carácter Plurianual: ***Ejercicio 2013: GS. 164.726.683 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Tres)*** *IVA Incluido, para el* ***Ejercicio 2014: GS. 168.573.317 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Diez y Siete)*** *IVA Incluido, Sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho Ejercicio.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 333.300.000 (Guaraníes Trescientos Treinta y Tres Millones Trescientos Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Segésta
Gerente General
En Obras

Luis Martínez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Autopista Silvio Pettirossi, Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Ciudad de Luque.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gcia. Administrativa-S.D.A.F. y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes DICIEMBRE y año 2013.

NELSON SEGOVIA AZUCAS
EN OBRAS de Nelson Segovia

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil